

19.668. 7/25. Buenos Aires, marzo 10 de 1926 -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º. Disponer que la Dirección Administrativa formule a la mayor brevedad el proyecto sobre adquisición de ropa y calzado que ha de distribuirse en el corriente año a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley n.º 4874), - debiendo ajustar dicho proyecto a las indicaciones formuladas en el texto del presente dictamen respecto de los recursos a invertir, calidad de los artículos que se adquirirán y adaptación de las prendas a las exigencias de las diferentes regiones a que hayan de destinarse. -

2º. Establecer que los proyectos referentes a compras de la misma naturaleza para los años sucesivos, deberán ser elevados por Dirección Administrativa dentro de la primera quincena del mes de noviembre del año anterior.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, y pase a la Dirección Administrativa a sus efectos. -

Fdo. - Gaudra. J. A. Córdoba. -

3863

7/24. Buenos Aires, marzo 10 de 1926 -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Postergar la aprobación del artículo 1º